

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos
(Acceso libre)

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0973668024S1400	López Díaz, José Antonio	TC	MD	1961- 4-21
2	2414152302S1400	Rodríguez Hurtado, Francisco José	TC	MD	1957- 9-17
3	7709441235S1400	Terradellas Jubanteny, Enrique	TC	MD	1958- 9- 2
4	0378420668S1400	Balairón Ruiz, Luis	TC	MD	1953- 8-11
5	5197583857S1400	Rubio Rodríguez, Antonio	TC	MD	1954-12- 4
6	0217756224S1400	Patán Torres, Jesús María	TC	MD	1950- 5- 1
7	2253668313S1400	Tamayo Carmona, Jorge	TC	MD	1960- 7-14
8	0251738646S1400	González Prolongo, M. Mercedes	TC	MD	1959- 4-26
9	3045008257S1400	López Carmona, Manuel P.	TC	MD	1959- 2-13
10	7266440857S1400	Elizaga Rodríguez, Fermín	TC	MD	1962- 5-20
11	0207027802S1400	Aranda Repullo, Juan	TC	MD	1950- 9-24
12	5093387346S1400	Díaz Cabarcos, José Santiago	TC	MD	1954- 7-24
13	0653902535S1400	Garrido del Pozo, María Nieves	TC	MD	1959- 6- 1
14	1712323202S1400	Alvarez Lamata, Evelio	TC	MD	1950- 5-31
15	1372963057S1400	Terán Alonso, M. del Carmen	TC	MD	1959- 3-11
16	2742710935S1400	Garrido Abenza, Ramón	TC	MD	1960- 9- 4
17	2976397757S1400	Navascues Fernández-Victorio, Beatriz	TC	MD	1962-11- 1

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29574 ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Ilmos. Sres.: Vacante un puesto de trabajo de Oficial Servicios Generales C. G. 2.º, nivel 16, en la Escuela Nacional de Aeronáutica, sita en Matacán (Salamanca), dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar la vacante, Oficial Servicios Generales C. G. 2.º, nivel 16, en la Escuela Nacional de Aeronáutica, que podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Segundo.-El sistema de provisión de la plaza anunciada será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dicha plaza vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Cuarto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002 Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, no se admitirán desistimientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Quinto.-El cese en el anterior destino y la toma de posesión en el nuevo que se adjudique en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

Sexto.-No se podrá renunciar a la plaza obtenida a través de este concurso.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero, el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Número de Registro de Personal:
Domicilio:
Destino actual:
Fecha de toma de posesión:
Fecha de ingreso en el Cuerpo:
Periodo/s de excedencia voluntaria:
Situación administrativa actual:

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de de de 1986, a cuyo efecto señala, el puesto de trabajo que solicita.

1.º
..... a de de 1986

Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

29575 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de una plaza de Profesor de «Economía de la Empresa», vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, artículo 4.2; Real Decreto 865/1980, y demás normas aplicables, y existiendo una plaza vacante de Profesor de la asignatura de «Economía de la Empresa»,